



## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

### COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. -----

El Director General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 - en la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Establecidos por las resoluciones: Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, la Resolución CGR N° 147 de fecha 13 de marzo de 2019 “por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por nivel de Madurez”, la Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019 “por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y que se adopta en la Institución por la RESOLUCIÓN DGEEC N° 1943/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019; en cumplimiento del mandato Constitucional y Legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de carácter superior que obligan a su implementación.-----

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad. -----

El Control Interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad Institucional y al Equipo Directivo a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.-----

El Control Interno no es un evento, sino una serie de acciones que ocurren a lo largo de las operaciones de la entidad. El Control Interno, entonces, se reconoce como una parte integral de la gestión de los procesos aplicados para dirigir las operaciones, y no como un sistema separado dentro de la entidad. En este sentido, el Control Interno se integra como parte de la estructura organizacional para ayudar a la Dirección a alcanzar los objetivos de la entidad sobre una base continua.-----

La Dirección es responsable de gestionar un Sistema de Control Interno eficaz. Como parte de esta responsabilidad, se establecen los objetivos de la entidad, se implementan controles y se evalúa el Sistema de Control Interno. Debe quedar claro, sin embargo, que los funcionarios de todos los niveles de la entidad desempeñan un papel relevante en la implementación y operación del Sistema de Control Interno. -----

La Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de control interno al:

- a) Asumir la responsabilidad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. -----
- b) Asegurar que se establezca la Política de Control Interno. -----
- c) Asegurar que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.-----
- d) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos. -----
- e) Asegurar que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles. -----
- f) Asegurar que el sistema de control interno logre los resultados previstos. -----
- g) Asumir el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno.-----
- h) Promover la mejora continua.-----
- i) Generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015. -----



Así mismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del Proceso de Planeación, Seguimiento y Mejoramiento Continuo de la Institución. -----

Para constancia se firma en la ciudad de Fernando de la Mora a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. -----

**Lid. Iván Mauricio Ojeda**  
Director General

**Equipo Directivo:**

  
**Luis Alberto Domínguez**  
Director Administrativo y  
Financiero  
**Noyma Inés Medina**  
Directora de Encuestas a Hogares  
**Yolanda Victoria Barrios**  
Directora de Estadísticas  
Sociales y Demográficas  
**María Teresa Chica de Valenzano**  
Directora de Informática  
**Alcides Nunes González**  
Director de Estadísticas  
Económicas  
**Nelly Zunilda Acosta Sosa**  
Secretaría General  
**Pedro Antonio Galeano**  
Director Jurídico  
**Juana B. Cuevas de Mora**  
Jefa del Centro de Información  
Estadística  
**Manuel María González**  
Director de Talentos Humanos  
**Andrés Ramírez Insfrán**  
Director de Cartografía  
**Leopoldo Maximiliano López**  
Director de Unidad  
Anticorrupción  
**Oscar Salvador Barrios**  
Director de la Dirección de  
Planificación  
Y Coordinación Estadística  
**Raúl David Perdomo Vazquez**  
Coordinador de MECIP